



Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 30 de marzo de 2026

Nota DC Nº 051/2026

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña

Tel. y Fax 415 - 4000

Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación al llamado de referencia, a fin de dar cumplimiento a las observaciones en el SICP del llamado que guarda relación con la Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 04/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID Nº 482229.

Punto 1: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA (Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación) Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera, Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Cabe mencionar que la Convocante ha determinado que, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, el nivel de complejidad del bien requerido y el monto estimado del llamado no resulta necesario establecer criterios adicionales de evaluación relacionados con la capacidad financiera de los oferentes. Se considera que el riesgo asociado al cumplimiento contractual es bajo, por lo que no se justifica exigir indicadores financieros específicos.

Punto 2: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA (Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación) Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica, Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

En lo que respecta a la capacidad técnica, se ha evaluado que las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones resultan suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato, permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes sin comprometer la calidad del resultado esperado.

Cabe señalar que esta decisión se adopta en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, igualdad y libre competencia que rigen las contrataciones públicas, evitando la inclusión de requisitos que pudieran resultar restrictivos o innecesarios para el tipo de contratación en cuestión.

Punto 3: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS (Datos de Licitación) Cláusulas incompletas o datos insuficientes, Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso, 1.) Se consulta la pertinencia de utilizar el objeto de gasto 538, teniendo en cuenta que en el mismo no se contempla la adquisición de transformadores, sin embargo en el Objeto de Gasto 533 se contempla máquinas generadoras de energía eléctrica, conforme al clasificador presupuestario, subsanar.// 2.) La cotización utilizada para realizar el cambio debe ser la emitida por el BCP de la fecha utilizada para el mismo, solicitamos remitir el documento correspondiente, subsanar.// 3.) Formas y Condiciones de pago: indicar el % de retención conforme al art 63 de la ley 7021.//

En lo que respecta a estas observaciones, cabe mencionar que hemos subsanado estos puntos, tanto la modificación del objeto de gasto, la cotización del Dólar americano según el BCP y el porcentaje de retención conforme al Art. 63 de la Ley 7021.




Abg. LETICIA P. SALINAS FERREIRA
Directora
Dirección de Contrataciones